

ESTADO No. 0001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy 21 de Enero de 2014.

<i>No</i>	<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>FOLIOS</i>	<i>FECHA</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI4-10181	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	194-195	31/12/2013	<i>AUTO PARQ N° 010</i>	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. KI4-10181 del Concepto Técnico PARM-417 del 20 de Agosto de 2013. No Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con No. 45-44-101036890 de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde 8 febrero de 2013 hasta el 18 de febrero de 2014 debido a que el título minero No. KI4-10181, estuvo sin aseguramiento desde la fecha de inscripción en RMN (14 de diciembre de 2012) hasta el (17 de Feb de 2013). (Folios 168 y 179). Informar al titular del Contrato de Concesión No. KI4-10181, que aunque la vigencia de la póliza No. 45-44-101036890 se extiende hasta el 18 de febrero de 2014, el 14 de diciembre de 2013, fecha en la cual inicia el segundo (2) año de la etapa de Exploración, deberá presentar una nueva póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones generadas para esta anualidad, la cual se extiende hasta el 13 de diciembre de 2014.

2	AUTORIZACION TEMPORAL	KIA-15311	CONSORCIO METROCORREDORES 8	156-157	31/12/2013	AUTO PARQ Nº 01 1	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Correr traslado al CONSORCIO METROCORREDORES 8, titular de la Autorización Temporal No. KIA-15311, de los Conceptos Técnicos PARM-0625 del 12 de septiembre del 2013 y PARQ-0024 del 14 de noviembre de 2013. Requerir al titular del Autorización Temporal KIA-15311, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la constancia de pago de las regalías del III trimestre del 2013 y el respectivo formato, según lo indicado en el Concepto Técnico PARQ-024 del 14 de noviembre de 2013, so pena de ser multado. Requerir al titular del Autorización Temporal KIA-15311, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros: modificación del Formato Básico Minero –FBM- anual 2012, presentar Formato Básico Minero –FBM- semestral I del año 2013, que hasta la fecha no reposa dentro del expediente, so pena de ser multado. Requerir, al titular de la Autorización Temporal KIA-15311, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue copia de la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, so pena de ser multado. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
---	-----------------------	-----------	-----------------------------	---------	------------	-------------------	--

3	AUTORIZACION TEMPORAL	NDI-11531	CONSRCIO METROCORREDORES 8	84-85	31/12/2013	AUTO PARQ Nº 012	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Correr traslado al CONSORCIO METROCORREDORES 8, titular de la Autorización Temporal No. NDI-11531, de los Conceptos Técnicos PARM-0623 del 12 de septiembre del 2013 y PARQ-0022 del 14 de noviembre de 2013. Requerir al titular del Autorización Temporal No. NDI-11531, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la constancia de pago de las regalías del III trimestre del 2013 y el respectivo formato, según lo indicado en el Concepto Técnico PARQ-022 del 14 de noviembre de 2013, so pena de ser multado. Requerir al titular del Autorización Temporal No. NDI-11531, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros: modificación del Formato Básico Minero –FBM- anual 2012, presentar Formato Básico Minero –FBM- semestral I del año 2013, que hasta la fecha no reposa dentro del expediente, so pena de ser multado. Requerir, al titular de la Autorización Temporal No. NDI-11531, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue copia de la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, so pena de ser multado. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
---	-----------------------	-----------	----------------------------	-------	------------	------------------	--

4	AUTORIZACION TEMPORAL	LD7-14571	CONSRCIO METROCORREDORES 8	115-117	14/01/2014	AUTO PARQ Nº 002	DISPOSICIONES: En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Requerir al CONSORCIO METROCORREDORES 8 para que que aporte constancia de trámite de consulta previa. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo so pena de cancelar la Autorización Temporal. Requerir al CONSORCIO METROCORREDORES 8 para que que aporte la Licencia Ambiental o constancia del trámite de la misma. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo so pena de cancelar la Autorización Temporal. Requerir al CONSORCIO METROCORREDORES 8 para que que aporte formularios de declaración y liquidación de las regalías de los trimestres II y III de 2013, con sus correspondientes comprobantes de pago. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo so pena de cancelar la Autorización Temporal. Requerir al CONSORCIO METROCORREDORES 8 para que que aporte bajo apremio de multa el Formato Básico Minero semestral 2013. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del 26 de Julio de 2013.Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.
---	-----------------------	-----------	----------------------------	---------	------------	------------------	---



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **21 de Enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

CÉSAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo